



Colegio Concertado D. Cristóbal  
Código del Centro 13001960  
Tlf. : 926647071  
E-mail: [direccion@colegiodoncristobal.es](mailto:direccion@colegiodoncristobal.es)  
C/ Obispo Carrascosa, 1  
13200 Manzanares (C. Real)

# Plan de contingencia

## 2021/2022

# Colegio Don Cristóbal

## **PLAN DE CONTINGENCIA CURSO 2021/22**

### **1.- INTRODUCCIÓN Y NORMATIVA**

Este Plan de Contingencia se ciñe a la Guía educativo sanitaria para el curso escolar 2021/22, a las Instrucciones de la Consejería de Educación de 21/ de junio de 2021 y a las pautas que han sido aprobadas en la Comisión de Salud Pública el 18/05/2021.

De cara al curso 2021-2022, se han diseñado una serie de medidas y recomendaciones teniendo en cuenta la actual situación epidemiológica, la estrategia de vacunación frente a COVID-19, la revisión de la evidencia científica disponible y las lecciones aprendidas, la gestión de la incertidumbre de la evolución de la pandemia a nivel internacional, y el consenso de que se deben preservar los centros educativos abiertos por su impacto en la salud, el bienestar emocional, la equidad y el nivel educativo en la infancia y adolescencia.

En España, y en nuestra región, la vigilancia epidemiológica en el curso 2020-2021, realizada con estrecha coordinación con los centros educativos, ha evidenciado que los centros educativos no han ejercido un papel de ampliación de la transmisión. De forma general, se ha podido mantener durante todo el curso más de un 99% de aulas en funcionamiento sin cuarentenar.

Sobre esta base, el Gobierno de Castilla-La Mancha ha adoptado las medidas necesarias para garantizar un nuevo inicio y desarrollo del próximo curso escolar lo más normalizado posible, con una buena organización y planificación y bajo el principio de conseguir la máxima presencialidad, manteniendo todas las condiciones y garantías sanitarias y el respeto a las medidas que se puedan establecer en función de la evolución de la situación sanitaria, siendo España un modelo internacional gracias a la capacidad de mantener los centros educativos abiertos durante las diferentes olas de la pandemia.

Al igual que en el curso 2020-2021, es necesario garantizar la presencialidad al menos hasta los 14 años, cosa que se ve reforzada por la vacunación y por el uso correcto de mascarilla, la distancia física interpersonal y la ventilación que han demostrado su eficacia en diferentes entornos para la reducción de la transmisión de SARS-CoV-2 mediante aerosoles. Sin embargo, es necesario incidir en la necesidad de un ajuste adecuado de la mascarilla y de utilizarla siempre en espacios interiores compartidos, incluso a distancias mayores de 2 metros. Asimismo, se debe limitar el número de personas en espacios interiores.

Este documento se aplicará en el marco de la prevención y la protección de la salud contemplada en el Plan de Contingencia para el curso 2021-2022 en Centros Educativos de Castilla-La Mancha. Según la situación epidemiológica podrán dictarse adaptaciones a esta guía, fundamentalmente en los epígrafes referidos a Protocolos.

Este Colegio ha elaborado el Plan de Contingencia, en el que se contemplarán las medidas que resulten necesarias con el fin de dar una respuesta para hacer frente

a las eventualidades que puedan producirse en el curso 2021-2022 en base a los principios que marca la Guía:

- Limitación de contactos: distancia física y Grupos Estables de Convivencia.
- Medidas de prevención personal: higiene de manos; mascarilla obligatoria desde los 6 años; vacunación de la comunidad educativa.
- Limpieza y ventilación: Limpieza y desinfección; ventilación permanente y cruzada.
- Gestión de casos: Protocolo de actuación ante casos y brotes; coordinación entre Salud y Educación.

Que se complementan con las siguientes acciones transversales:

- Reorganización del centro educativo.
- Coordinación y participación.
- Comunicación y Educación para la Salud.

El Plan de Contingencia ha sido aprobado antes del inicio del curso 2021/2022 por mi como Directora del CC Don Cristóbal, tras ser informado y escuchado el Claustro y el Consejo Escolar y que una vez aprobado se dará a conocer a todos los miembros de la comunidad educativa tanto al inicio de curso como a lo largo del mismo, incidiendo con el alumnado en las reglas higiénico-sanitarias que deben cumplir en la actividad cotidiana en sus clases, y con las familias, en la responsabilidad social e individual del cumplimiento de las directrices sanitarias.

De esta forma todos los miembros del centro podrán conocer las nuevas normas de organización tanto sanitarias como pedagógicas: entradas y salidas, desplazamientos, grupos, higiene de manos, etiquetas respiratorias etc.

Para ello, utilizarán los recursos e indicaciones elaboradas por las autoridades sanitarias o educativas que se establezcan.

Este Plan contempla los escenarios educativos y los modelos organizativos.

## **2. ESCENARIOS EDUCATIVOS Y MODELOS ORGANIZATIVOS**

### **2.1 Escenarios posibles**

Con el objeto de ajustar al mayor grado posible las medidas a la situación epidemiológica, se plantean **dos posibles escenarios** en función del nivel de alerta en cada territorio, tal y como se describe en el documento de Actuaciones de respuesta coordinada para el control de la transmisión de COVID-19:

- **Nueva normalidad, niveles de alerta 1 y 2. Se garantizará la presencialidad para todos los niveles y etapas del sistema educativo, al tratarse de un escenario de baja transmisión.**

- **Niveles de alerta 3 y 4.** Al tratarse de un escenario de alta transmisión, en el caso excepcional de que no se pudieran cumplir las medidas, se podría pasar a

semipresencialidad en los diferentes niveles educativos a partir de 3º de la ESO, incluido este. **La suspensión generalizada de la actividad lectiva presencial de forma unilateral por parte de la Comunidad Autónoma únicamente se adoptará ante situaciones excepcionales, tras la presentación en el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud.**

Los niveles de alerta, son fijados por el Consejo Interterritorial de Sistema Nacional de Salud y se recogen en el documento “Actuaciones de respuesta coordinada para el control de la transmisión de COVID-19”.

**El cambio de escenario lo establecerá la autoridad sanitaria** pudiendo hacerlo para cada provincia, o para el nivel territorial que decida, siendo lo recomendable que, para decidir este nivel territorial, se tenga en cuenta tanto los aspectos epidemiológicos como los relacionados con la organización educativa. Dicho cambio se mantendrá durante dos semanas hasta reevaluación.

**Los escenarios se revisarán a lo largo del primer trimestre del curso**, ajustándose a la baja o haciéndose más exigentes, según avance la vacunación del alumnado y según la valoración que hagan de la evolución epidemiológica de la pandemia los órganos del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud.

**El Centro, se mantendrá abierto durante todo el curso escolar asegurando los servicios de comedor, así como el apoyo lectivo a menores con necesidad específica de apoyo educativo, o con dificultades académicas, o pertenecientes a familias socialmente vulnerables, siempre y cuando la situación epidemiológica lo permita, basándose en las indicaciones de las autoridades sanitarias.**

**Se mantendrá el grupo de coordinación y seguimiento** de la evolución de la pandemia por las Consejerías competentes en materia de **Sanidad y Educación** a nivel autonómico, pues ha supuesto una experiencia muy positiva durante el curso 2020-2021.

**Este Centro ha designado una persona responsable para los aspectos relacionados con COVID-19** que debe estar familiarizada con todos los documentos relacionados con centros educativos y COVID-19 vigentes. Esta persona actuará como interlocutor con los servicios sanitarios a requerimiento de la unidad de salud pública correspondiente o por propia iniciativa cuando deba consultar algún asunto y deberá conocer los mecanismos de comunicación eficaz que se hayan establecido con los responsables sanitarios de su ámbito territorial.

También contaremos con un **equipo de trabajo para salud y COVID-19** formado por la dirección del centro, secretaría, uno o varios miembros del equipo docente, un miembro del servicio de limpieza y representación de las familias, que garantice el cumplimiento de los principios básicos frente a COVID-19, que toda la comunidad educativa está informada de su implementación, y que trabaje en la programación de acciones de promoción de la salud para paliar el impacto de la pandemia en la infancia y adolescencia.

## **2.2 Modelo organizativo previsto en el Centro. Escenario 1 y 2. Presencialidad.**

El modelo organizativo elegido por el colegio **para la Etapa de E. Infantil como para la totalidad de la Etapa de Primaria se establece como grupos de convivencia estable.**

Los Grupos de Convivencia Estable (GCE) se definen como grupos formados por un número limitado de alumnos/as junto al tutor/a, garantizando la estanqueidad en todas las actividades que se realicen dentro del centro educativo y evitando la interacción con otros grupos, limitando al máximo el número de contactos.

A cambio, **dentro del grupo no sería necesario guardar la distancia interpersonal de manera estricta, por lo que sus miembros pueden socializar y jugar entre sí, interactuando con mayor normalidad.** Idealmente, se debe minimizar el número de personas adultas que interactúan con cada grupo, siendo la figura fundamental el tutor o tutora. Esta alternativa, además, posibilitará el estudio de contactos rápido y más sencillo si se diera algún caso.

El grupo de convivencia estable es la mejor opción organizativa para garantizar y facilitar la trazabilidad y la gestión de los casos de contagio que se puedan dar en un núcleo de socialización, también en el ámbito educativo. Debe tenerse en cuenta que en todo caso, el profesorado que imparta docencia en estos grupos, debe llevar siempre mascarilla, así como el alumnado a partir de los 6 años de edad.

**Los grupos de convivencia estable se van a establecer desde Educación Infantil, hasta 6º de Educación Primaria,**

En Nueva Normalidad (nivel de alerta 1 y 2) se permitirá la interacción entre grupos de un mismo curso, sobre todo, en actividades al aire libre, pero se mantiene la limitación de otras interacciones y se posibilita el cambio de escenario, en caso de que sea requerido.

## **2.3 Acuerdos recogidos para el escenario 4.**

- En caso de aislamiento las clases se seguirán en streaming. Se contará con los dispositivos que nos proporcionó la Junta durante los cursos pasados para las familias becadas, además de contar con los que las propias familias tienen como tablets, portátiles tal y como se hizo el año pasado.

- Los medios de información y comunicación con alumnado y familias serán: Educamos, correos electrónicos, plataformas digitales y videollamadas.

- Los recursos educativos que se van a utilizar son: libros de texto y cuadernillos, libro digital, otros elaborados por el profesorado (resúmenes, videos...)

-Las herramientas digitales y plataformas que se van a utilizar en el proceso de enseñanza/aprendizaje serán Classdojo, Teams, Educamos y Zoom.

- Además de clases en streaming, en el caso que las autoridades sanitarias recomienden el escenario 4, la modificación de lo programado en educación presencial en el posible cambio a un sistema no presencial, se basará en el caso que así se estime por el tutor, en la selección de los contenidos básicos e imprescindibles para la progresión y superación del curso escolar.

- La organización de las actividades:

-Además de seguir las clases como en el curso pasado, se mandarían las actividades al menos dos veces a la semana en E. Infantil y diariamente en E. Primaria se podrán enviar tareas de repaso con las soluciones para que los propios alumnos puedan autoevaluarse o coevaluarse.

- La entrega de las tareas por las familias se hará preferiblemente de forma diaria de lunes a viernes mediante el uso de correos electrónicos o de las plataformas digitales elegidas.

- Las familias se abstendrán de realizar llamadas o mandar correos durante los fines de semana y fiestas para que los profesores puedan conciliar también su vida personal y familiar.

- Se priorizará el horario lectivo habitual para los contactos con las familias y alumnos, pero esto queda siempre a la elección del tutor y las familias.

- Siguiendo con la Resolución 23/07/2020, no se priorizarán el uso de los exámenes on-line, sino que se propondrán otro tipo de enfoques de evaluación. En concreto, se propone:

- Seguimiento del alumnado será a través de las tareas diarias que serán participativas, creativas, promoviendo respuestas abiertas y originales por parte del alumnado y la participación on line. De esta manera, tendrán más oportunidades de aplicar, no solo los nuevos conocimientos adquiridos, sino que se podrán en práctica muchas más habilidades y competencias, las cuales son aspectos a destacar en este escenario.

-Evaluación de pruebas / actividades objetivas. Junto al seguimiento de las tareas, se le dará importancia también a pruebas objetivas que se llevarán a cabo cuando el maestro lo precise de cada bloque de contenidos o unidades didácticas. Serán actividades más concretas que ayuden a evaluar si se han adquirido los objetivos propuestos. Pueden tener un carácter oral y permitir al alumno mostrar la adquisición a través de video llamadas. También pueden ser actividades escritas, en donde el alumno tendrá que exponer contenidos de manera que estén relacionados dentro de un contexto dado, en donde tenga que aplicar soluciones creativas e integrar los conocimientos adquiridos previamente.

Se recomiendan las estrategias de autoevaluación y coevaluación de las unidades didácticas de las diferentes materias o planes de trabajos propuestos. Los alumnos, así, podrán reflexionar sobre la calidad de los nuevos conocimientos y habilidades adquiridas.

- Las herramientas para poder calificar las actividades y propuestas programadas serán la que los tutores o especialistas determinen para que se puedan evaluar, evitando un uso exclusivo de los exámenes online.

- Referido al uso de las TIC, las herramientas seleccionadas serán las del Plan de digitalización de la Junta, con el objetivo de desarrollar la competencia digital entre el alumnado y profesorado que junto a Educamos, son las que se utilizaron en el curso anterior que ya son conocidas por las familias, de manera que estas faciliten la motivación en el aprendizaje y que faciliten el autoaprendizaje y la simulación de experiencias. Así mismo deben contribuir al refuerzo de las competencias adquiridas.

-Las metodologías propuestas son las que se usan en la presencialidad como AC, ABP, ABN, STEAM... En general metodologías activas, lúdicas y motivadoras.

-El tutor, en el horario de tutorías por las tardes, mantendrá contacto telefónico y/o videollamadas una vez a la semana para aclarar dudas y realizar el seguimiento de las tareas o actividades que se le envíen.

-Para la atención al alumnado que no pueda asistir a clase presencial por motivos de salud o aislamiento preventivo se les prestará apoyo emocional tanto al alumnado como a sus familias con la realización de actividades para trabajar las emociones mediante charlas informativas sobre las emociones, el visionado de películas y cualquier material que nos puede proporcionar la Orientadora del centro.

### **3. IDENTIFICACIÓN EN SECTORES EDUCATIVOS ORGANIZATIVOS QUE PERMITAN EL RASTREO.**

Para este curso escolar en nuestro Plan de Contingencia, hemos establecido los siguientes sectores atendiendo a dos criterios: a los que comparten la misma zona de recreo en E. Primaria y a grupos que están en la misma planta para E. Infantil

Se entiende por Sector educativo el conjunto de grupos ordinarios o de convivencia estable que constituyen una unidad. Forman un sector identificable con la finalidad de favorecer el rastreo y prevención del contagio si se produjera algún caso en un centro educativo.

#### **INFORMACIÓN GLOBAL POR SECTORES**

	<b>NÚMERO DE SECTOR</b>	<b>DE SECTOR 1</b>
--	-------------------------	--------------------

<b>DATOS GENERALES SECTORES</b>		
	CURSOS QUE LO COMPONEN	<b>6º 5º de Primaria</b>
	ALUMNADO TOTAL (Nº)	<b>31</b>
	TUTORES	<b>2</b>
	EQUIPO DOCENTE TOTAL EN EL SECTOR	<b>4</b>

<b>DATOS GENERALES SECTORES</b>	NÚMERO DE SECTOR	<b>SECTOR 2.</b>
	CURSOS QUE LO COMPONEN	<b>3º, 4º E. P.</b>
	ALUMNADO TOTAL (Nº)	<b>50</b>
	TUTORES	<b>2</b>
	EQUIPO DOCENTE TOTAL EN EL SECTOR	<b>4</b>



<b>DATOS GENERALES SECTORES</b>	NÚMERO DE SECTOR	<b>SECTOR 3.</b>
	CURSOS QUE LO COMPONENTEN	<b>1º y 2º E.P.</b>
	ALUMNADO TOTAL (Nº)	<b>26</b>
	TUTORES	<b>2</b>
	EQUIPO DOCENTE TOTAL EN EL SECTOR	<b>4</b>

<b>DATOS GENERALES</b>	NÚMERO DE SECTOR	<b>SECTOR 4. Planta baja. E Infantil</b>
	CURSOS QUE LO COMPONENTEN	<b>3, 4 Y 5 años</b>
	ALUMNADO TOTAL (Nº)	<b>40</b>
	TUTORES	<b>3</b>

<b>SECTORES</b>	EQUIPO DOCENTE TOTAL EN EL SECTOR	<b>4</b>
-----------------	--------------------------------------------	----------

<b>OBSERVACIONES</b>	También intervienen: Orientadora, PT y una de mejora de empleo que hace apoyo. Todos los cursos se constituyen como grupos estables de convivencia.
----------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

#### **4.- OTRAS MEDIDAS ORGANIZATIVAS PARA EVITAR AGLOMERACIONES, CONTACTOS Y DISTANCIAS.**

**Se garantizará la máxima presencialidad para todos los niveles y etapas del sistema educativo al menos en el escenario de nueva normalidad, nivel de alerta 1 y 2.**

La suspensión generalizada de la actividad lectiva presencial de forma unilateral por parte de la Comunidad Autónoma, únicamente se adoptará ante situaciones excepcionales, tras la presentación en el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud.

##### **Distancias**

- De forma general, se mantendrá una distancia interpersonal de al menos 1,5 metros en las interacciones entre las personas adultas en el centro educativo, manteniendo el uso de la mascarilla independientemente de la distancia.
- Así mismo, se mantendrá de forma general una distancia interpersonal de al menos 1,5 metros por parte del alumnado cuando se desplacen por el centro educativo o estén fuera del aula. Dentro del aula se establece una diferente organización del alumnado en función del curso y de la situación de transmisión en la comunidad.
- Se priorizará en la medida de lo posible la utilización de los **espacios al aire libre** para la realización de las actividades, educativas y de ocio, tanto dentro del centro educativo como en otros espacios fuera del mismo: impartir clases más activas en el patio, realizar actividades de investigación en un parque cercano, actividades pedagógicas en huertos escolares o urbanos, utilizar espacio público cedido por las Entidades Locales para realizar actividades educativas al aire libre, etc.

- Se evitarán de manera general aquellas actividades en el centro educativo que conlleven la **mezcla de alumnado** de diferentes grupos de convivencia o clases en las que no se pueda mantener la distancia mínima interpersonal, excepto en el escenario de nueva normalidad en el que se permitirá la interacción entre grupos del mismo curso sobre todo en actividades al aire libre.
- En relación al transporte a la escuela: con el fin de limitar los contactos, se recomendará a la ciudadanía la priorización del **transporte activo** (andando o bicicleta) en rutas seguras a la escuela. como opción de movilidad que mejor garantice la distancia interpersonal, siendo además una opción más saludable y que evita compartir espacios cerrados. Los centros educativos tratarán de fomentar rutas seguras a la escuela y aumentar espacios de aparcamiento de bicicleta, en colaboración con el Ayuntamiento.
- Con relación a la asistencia a los centros educativos en niños/as con **patología crónica**, el alumnado que presenta condiciones de salud que le hace más vulnerable para COVID-19 (como, por ejemplo, enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer, inmunodepresión o hipertensión arterial), podrá acudir al centro, siempre que su condición clínica esté controlada y lo permita, y manteniendo medidas de protección de forma rigurosa, salvo indicación médica de no asistir. Se seguirán las recomendaciones del protocolo de Manejo pediátrico en atención primaria de COVID-19.

#### Medidas para evitar las aglomeraciones:

- Se realizará **la entrada y salida escalonada** del centro educativo o, en su caso, se arbitrarán medidas organizativas como la entrada al recinto por puertas o espacios diferenciados u otras que permita evitar aglomeraciones en las entradas y salidas al recinto escolar.

#### HORARIOS SEPTIEMBRE Y JUNIO

8:55 – 12:55	5º y 6º	5º y 6º	5º y 6º	5º y 6º	5º y 6º
8:55 – 12:55	3º y 4º	3º y 4º	3º y 4º	3º y 4º	3º y 4º
8:55 – 11:25	1º y 2º	1º y 2º	1º y 2º	1º y 2º	1º y 2º
9:05 – 13.05	4 y 5 años	4 y 5 años	4 y 5 años	4 y 5 años	4 y 5 años
Educación Infantil 3 años: sigue los horarios que la tutora del grupo ha informado en la reunión de inicio de curso.					

--

Para el resto del curso y salvo que no se recoja otra cosa, se presenta otra tabla:

### HORARIOS OCTUBRE- MAYO

8:55 – 13:55	1º, 2º, 3º, 4º, 5º, y 6º E.P.			
9:05 – 14:05	E. Infantil			

### RECREOS PRIMARIA

11.45-12.15	5º Y 6º	Patio primaria sectorizado
11.15-11.45	3º y 4º	Patio Primaria sectorizado
10.45 – 11.15	1º y 2º	Patio Primaria sectorizado 1º y 2º

### RECREOS INFANTIL.

11.00-11.20	5 años	Patio Infantil
-------------	--------	----------------

12.30-12.40		
11.30-12.00 12.50-13.00	4 años	Patio Infantil
10.40-10.50 12.00 -12.20	3 años	Patio Infantil

- En cualquier caso, se procurará **reducir al mínimo los desplazamientos** de grupos de alumnado por el centro, facilitando en lo posible que sea el profesorado quién acuda al aula de referencia.
- Para limitar el número de personas presentes en un espacio simultáneamente, **se evitarán las asambleas o reuniones presenciales** tratando de realizarlas de forma telemática. Promoveremos que las reuniones de Coordinación y aquellas otras actividades no lectivas que sea posible, se realicen de forma telemática.
- Los **eventos deportivos o celebraciones** que tengan lugar en el centro se realizarán siempre que se pueda al aire libre y acorde a las mismas condiciones que sus homólogos en el ámbito comunitario.
- Se priorizará **la comunicación con las familias mediante teléfono, correo electrónico, mensajes o correo ordinario** y se facilitarán las gestiones telemáticas. Las familias podrán entrar al edificio escolar en caso de que el profesorado o el equipo directivo así lo considere, cumpliendo siempre las medidas de prevención e higiene y, en ningún caso, si presentan cualquier síntoma compatible con COVID-19.

## Contactos

- La organización del alumnado **de 2º Ciclo de E. Infantil** se establecerá en **grupos de convivencia estable**, al ser la única medida efectiva y recomendable para la limitación de contactos. El establecimiento de los grupos de convivencia estable queda justificado ya que, por una parte, para el adecuado desarrollo, aprendizaje y bienestar emocional de los niños/as de 3 a 6 años es necesaria una interacción estrecha con las personas adultas de referencia y entre los compañeros/as y, por otra parte, no tienen la madurez suficiente para cumplir con efectividad las medidas de distancia o de prevención personal.
- **En el escenario de nueva normalidad, para la Etapa de Infantil (nivel de alerta 1 y 2) se permite la interacción** entre grupos de un mismo curso sobre todo en actividades al aire libre: recreos, actividades deportivas,

proyectos.... De esta manera se flexibiliza la limitación de contactos, pero se mantiene la limitación de otras interacciones, mientras se esté en un escenario de convivencia con el SARS-CoV-2, que todavía no es de normalidad completa (nueva normalidad). Además, mantener el tamaño del grupo posibilita el cambio de escenario, en caso de que sea requerido.

- En este mismo escenario de nueva normalidad, para toda la Etapa de **Primaria**, la organización del alumnado se establecerá también en **grupos de convivencia estable**, formados por un máximo acorde a las ratios establecidas en la normativa aplicable junto al tutor/a. En el escenario de nueva normalidad **se permite la interacción** entre grupos de un mismo curso sobre todo en actividades al aire libre como recreos, actividades deportivas, proyectos.... De esta manera se flexibiliza la limitación de contactos, pero se mantiene la limitación de otras interacciones y se posibilita el cambio de escenario, en caso de que sea requerido.

## 5.- MEDIDAS DE PREVENCIÓN PERSONAL

Con este Plan de Contingencia, todos los miembros del Centro, podrán conocer también las principales medidas de prevención personal frente a la COVID 19 y otras infecciones respiratorias son las siguientes:

1. Higiene de manos de forma frecuente y meticulosa, al menos a la entrada y salida del centro educativo, antes y después del patio, de comer y siempre después de ir al aseo, y en todo caso un mínimo de cinco veces al día. Se recomienda priorizar la higiene de manos con agua y jabón en la medida de lo posible. Se debe realizar durante al menos 40 segundos con agua y jabón, y si no es posible, se puede utilizar durante 20 segundos gel hidroalcohólico. Se debe tener en cuenta que cuando las manos tienen suciedad visible el gel hidroalcohólico no es suficiente, y es necesario usar agua y jabón.

Se recomienda evitar la utilización de gel hidroalcohólico en niños/as menores de 3 años que se meten las manos frecuentemente en la boca. Tener precaución de no dejarlo accesible sin supervisión.

2. Evitar tocarse la nariz, los ojos y la boca, ya que las manos facilitan la transmisión.

3. Al toser o estornudar, no retirarse la mascarilla, y cubrirse la boca y la nariz con el codo flexionado.

4. Usar pañuelos desechables para eliminar secreciones respiratorias y tirarlos tras su uso a una papelera con bolsa y a poder ser con tapa y pedal, haciendo una posterior higiene de manos.

5. En relación con el uso de la mascarilla:

-Será obligatorio a partir de 6 años de edad con independencia mantenimiento de la distancia interpersonal o la pertenencia a un grupo de convivencia estable, sin perjuicio de las exenciones previstas en el ordenamiento jurídico. La mascarilla indicada para población sana será la de tipo higiénica y siempre que sea posible reutilizable, cumpliendo con los

requisitos esenciales establecidos en el artículo 5.1 de la Orden CSM /115/20219 (UNE 0064-1:2020, UNE 0064-2:2020, UNE 0065:2020 o UNE-CWA 17553:2020).

- Se especificará el momento de inicio de uso de la mascarilla en los niños y niñas de tercer curso del segundo ciclo de educación infantil que van cumpliendo 6 años, valorando también la situación epidemiológica.
- El uso de mascarilla será obligatorio en todo el profesorado y resto de personal que preste servicios en el centro educativo, con independencia del mantenimiento de la distancia interpersonal. La mascarilla será de tipo higiénica siguiendo los requisitos esenciales establecidos en el artículo 5.1 la Orden CSM /115/2021 (UNE 0064-1:2020, UNE 0065:2020 o UNE-CWA 17553:2020), excepto indicación por parte del servicio de prevención de riesgos laborales.
- En aquellos casos en que el alumnado no lleve mascarilla y no se pueda mantener la distancia interpersonal, que podría ocurrir en Educación Infantil, se podría indicar el uso por parte del profesorado de mascarilla quirúrgica o autofiltrante, en función de la evaluación del riesgo de cada caso por parte del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales. Es recomendable su uso de 3 a 5 años.
- Debe explicarse el uso correcto de la mascarilla ya que un mal uso puede entrañar más riesgo de transmisión. Se debe utilizar cubriendo nariz y mentón, siendo muy importante que se ajuste bien a la cara, y manipularla únicamente por las tiras.
- De forma general, no será recomendable su uso para personas con dificultad respiratoria que pueda verse agravada por el uso de mascarilla, personas que presenten alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización, personas que desarrollen actividades que dificulten o impidan la utilización de mascarillas.
- En el caso de que haya alumnado que no pueda usar mascarilla por alguna de las exenciones, se intensificarán el resto de medidas de prevención, sin que esta situación pueda interferir en su derecho a una educación presencial.
- En el caso de que haya personal que desarrolle su actividad en el centro educativo (docente o no) que no pueda usar mascarilla por alguna de las exenciones, se realizará una evaluación individualizada por parte de los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales.

6. En caso de compartir objetos, extremar las medidas de higiene y prevención como la higiene de manos y evitar tocarse nariz, ojos y boca, y realizar limpieza entre el uso de un grupo y otro.

7. El uso de guantes no es recomendable de forma general, pero sí en las tareas de limpieza.

8. El alumnado recibirá educación para la salud para posibilitar una correcta higiene de manos e higiene respiratoria y el uso adecuado de la mascarilla. Esto favorecerá el cumplimiento de estas medidas, así como la disposición de cartelería y señalética amigables para la infancia. Asimismo, se dedicará un tiempo diario al recuerdo de las pautas de higiene y limpieza.

## **6. LIMPIEZA, DESINFECCIÓN Y VENTILACIÓN**

### **Limpieza y desinfección**

#### **Protocolo de limpieza**

1. Limpieza y desinfección al menos una vez al día, reforzándola en aquellos espacios que lo precisen en función de la intensidad de uso, como los baños. Los profesores podrán atención especial a los baños en los horarios de recreo.

2. Se tendrá especial atención a las zonas de uso común y a las superficies de contacto más frecuentes como pomos de puertas, mesas, muebles, pasamanos, suelos, teléfonos, perchas y otros elementos de similares características.

3. Las medidas de limpieza y desinfección se extenderá también al comedor.

4. En las aulas, será suficiente con realizar la limpieza una vez al día, incluido mobiliario (mesas y otras superficies de contacto, etc.).

5. Asimismo, se realizará una limpieza y desinfección de los puestos de trabajo compartidos, en cada cambio de turno y al finalizar la jornada, con especial atención al mobiliario y otros elementos susceptibles de manipulación, sobre todo en aquellos utilizados por más de un trabajador. Al terminar de utilizar un ordenador de uso compartido, se desinfectará la superficie del teclado, del ratón y de la pantalla.

6. Utilizaremos desinfectantes como diluciones de lejía (1:50) recién preparada o cualquiera de los desinfectantes con actividad virucida autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad. En el uso de estos productos siempre se respetarán las indicaciones del etiquetado, y se evitará que el alumnado esté en contacto o utilice estos productos.

8. Tras cada limpieza y desinfección, los materiales empleados y los equipos de protección utilizados se desecharán de forma segura, procediéndose posteriormente al lavado de manos.

9. Se debe vigilar la limpieza de papeleras, de manera que queden limpias y con los materiales recogidos, con el fin de evitar cualquier contacto accidental.

#### **Ventilación del Centro**



La nueva evidencia sobre la transmisión del SARS-CoV-2 por aerosoles hace necesario enfatizar la importancia de la ventilación y reforzar algunas recomendaciones relacionadas.

**La ventilación natural es la opción preferente.** Se recomienda ventilación cruzada, si es posible de forma permanente, con apertura de puertas y/o ventanas opuestas o al menos en lados diferentes de la sala, para favorecer la circulación de aire y garantizar un barrido eficaz por todo el espacio.

Es más recomendable repartir los puntos de apertura de puertas y ventanas que concentrar la apertura en un solo punto. Se deberá ventilar con frecuencia las instalaciones del centro, a poder ser de manera permanente, incluyendo al menos durante 5 minutos al inicio y al final de la jornada, durante el recreo, y siempre que sea posible entre clases, garantizando además una buena ventilación en los pasillos; y con una especial precaución para evitar accidentes.

**En situaciones de alta transmisión comunitaria** de SARS-CoV2, se debe valorar la priorización de la ventilación natural por su efectividad en la prevención de la transmisión por encima de aspectos como las condiciones de temperatura y humedad necesarias para el confort térmico o a los requerimientos de eficiencia energética.

Únicamente si no es posible conseguir la ventilación adecuada mediante ventilación natural o mecánica, se podrían utilizar filtros o purificadores de aire (dotados con filtros HEPA). Si fuera imprescindible la utilización de filtros de aire, estos deben tener la eficacia que asegure el caudal de aire recomendado y se debe recibir asesoramiento técnico por personal especializado en este tipo de instalaciones, tanto para su ubicación, como mantenimiento

En el caso de programar actividades que aumentan la emisión de aerosoles como gritar o cantar se recomienda realizarlas siempre que sea posible en el exterior y, si no lo fuera, garantizar una adecuada ventilación, mantener la distancia y el uso adecuado de la mascarilla.

Dado que la realización de ejercicio físico también aumenta la emisión de aerosoles, se debe promover la realización de las clases de Educación Física en espacios exteriores. En el caso de que se realicen en interiores es de especial importancia el uso adecuado de la mascarilla, aumentar la distancia e intensificar la ventilación

Como alternativa, puede valorarse el uso de otros espacios como aulas o salas municipales.

### **Gestión de residuos**

Todo material de higiene personal: mascarillas, guantes, pañuelos desechables etc., se recomienda que sean desechados en papeleras con bolsa que deberá depositarse en la fracción resto de residuos de origen doméstico.

En caso de que un alumno/a o una persona trabajadora presente síntomas mientras se encuentre en el centro educativo, será preciso aislar la papelera o

contenedor donde haya depositado pañuelos u otros productos usados en el espacio de uso individual donde se le haya aislado. Esa bolsa de basura deberá ser extraída y colocada en una segunda bolsa de basura, con cierre, para su depósito en la fracción resto.

## **7.- PROTOCOLO EN ZONAS DE TRABAJO**

Sin perjuicio de lo establecido en este documento, como complemento al mismo, y en función de las nuevas evidencias científicas que pudieran darse, estaremos pendientes de las actualizaciones que en relación a las recomendaciones establecidas en el mismo se publiquen en estos documentos técnicos, tal y como se ha venido realizando durante el curso 2020-2021:

- De aplicación a todos los centros educativos de Castilla La Mancha (públicos, privados y concertados), el documento técnico de “Medidas de prevención, higiene y promoción de la salud frente a COVID-19 para centros educativos en el curso 2021-2022”, del Ministerio de Sanidad.

<https://www.msbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov/documentos.htm>

[https://www.msbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov/documentos/COVID19\\_Medidas\\_centros\\_educativos\\_Curso\\_2021\\_2022.pdf](https://www.msbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov/documentos/COVID19_Medidas_centros_educativos_Curso_2021_2022.pdf)

- De aplicación, junto al anterior, específicamente a los centros públicos no universitarios de Castilla La Mancha el documento técnico “Manual de medidas preventivas frente al COVID-19 centros educativos de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, elaborado por la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.

<https://www.educa.jccm.es/profesorado/es/prevencion-riesgos-laborales/medidas-preventivas-covid-19-centros-educativos-publicos-ca>

### **Zonas comunes.**

- Se prohibirá la permanencia innecesaria de personas en zonas comunes, tales como pasillos, zonas de paso, etc. y, cuando se produzca este hecho, se deberá mantener la distancia de seguridad y el aforo limitado. Es recomendable, siempre que sea posible, mantener las puertas de zonas de paso, pasillos, dependencias, etc., abiertas
- Se circulará por el lado derecho en el sentido de la marcha en los pasillos.
- Los alumnos y profesores deberán traer sus propios envases de agua (es especialmente importante que no se compartan bajo ningún concepto). Si fuera necesario rellenarlos, se utilizarán grifos conectados a la red de agua potable que permitan que, durante el proceso de llenado, los envases no contacten con el extremo del grifo. En caso de alumnado de corta edad, los debe supervisarse el proceso de llenado de botellas o vasos por los adultos.

**Espacios de trabajo: despachos, salas de profesores, aula de apoyo, secretaría, aulas, etc.**

- Se reordenará la utilización de los lugares de trabajo comunes o compartidos para que el personal coincida simultáneamente en ellos lo menos posible, o bien, si debieran se ubicarán los puestos lo más distanciados que sea posible de forma que se mantenga la distancia de seguridad interpersonal.
- También es conveniente separar, en la medida de lo posible, las zonas comunes y las zonas de paso de los puestos de trabajo. En cualquier caso, se debe ordenar la entrada y salida de los espacios de forma que se respete la distancia de seguridad entre las personas que las utilicen.
- Para facilitar la tarea al personal de limpieza, las usuarias y usuarios dejarán lo más ordenados y despejados posible sus puestos de trabajo, retirando de las mesas documentos y todos aquellos útiles que puedan ser guardados.
- En todas las dependencias se reubicarán los elementos y equipos de trabajo a usar, de forma que los usuarios procuren mantener la distancia mínima de seguridad.
- Todas las aulas y otras dependencias, donde pueda ser requerido por la actividad, contarán con un envase pulverizador con solución desinfectante para superficies con propiedades virucidas para SARS-COV2 y dispensador de papel individual con objeto de desinfectar las superficies. Debe permanecer fuera del alcance de los alumnos.
- Se priorizará la realización de actividades individuales frente a las colectivas y que se mantengan en su misma silla y mesa siempre que sea posible. En el caso de actividades grupales se atenderá especialmente a la vigilancia de todas las medidas higiénico-sanitarias y a una correcta desinfección del mobiliario y de los materiales.
- Los abrigo y mochilas se colocarán en las aulas de forma independiente, a fin de que no se mezclen o contacten unos con otros.
- Los trabajadores no podrán comer o beber en los espacios de trabajo común.
- Se posibilitarán las reuniones y las sesiones de tutoría por vía telemática.

## Equipos, útiles de trabajo y documentación compartidos

- Los útiles y materiales de trabajo se intentarán que sean individuales siempre que sea posible. En el caso de compartir los usuarios llevarán a cabo la pauta de higiene de manos antes y después de su utilización, y habrá cerca solución hidroalcohólica y se procederá a la limpieza y desinfección de la superficie de contacto por parte de la persona usuaria antes y después de su utilización.
- Para minimizar riesgos se procurará reducir, al mínimo imprescindible, la documentación en papel a utilizar mediante la digitalización de documentos, la firma digital por parte de los equipos directivos, etc. Las personas que compartan documentación tendrán a su disposición solución desinfectante y extremarán la higiene de manos.
- Se vigilará y fomentará que los alumnos no compartan objetos ni material de trabajo entre clases ni grupos de convivencia (solo equipos necesarios y tras su limpieza). Si fuera imprescindible compartir material en alguna sesión, se procurará que sea compartido únicamente entre un pequeño grupo de alumnos, siempre los mismos (pareja, trío, etc.). Además de recordarles que no se toquen la cara y lavarse más las manos durante y al final de la actividad. Los objetos que hayan sido usados y no se disponga de tiempo para su limpieza se ubicarán en lugar específico, conocido por los maestros, y fuera del alcance de los alumnos, para evitar su uso accidental. Se identificará su contenedor con cartelería “para limpiar”, “en cuarentena”, o similares.
- En el caso de realizar préstamos de libros de biblioteca, tras su recepción deben dejarse en cuarentena en contenedores, sin manipulación alguna y sin que estén al acceso de ser usados de nuevo por otros posibles usuarios.
- Se debe evitar que el alumnado comparta alimentos en desayuno y comida.

## Aseos

- Se limitará el aforo en función de la disponibilidad de aseos y se han instalado papeleras. Se limpiarán y desinfectarán en función de la intensidad de uso sobre todo después de los recreos y al finalizar la jornada.
- Se instalarán carteles relativos a la higiene de manos.

## ASEOS

Infantil	3	El aseo de su clase
----------	---	---------------------

años	
Infantil 4 y 5 años	Aseos del patio de infantil
1º, 2º, 3º, 4ºy 5º Primaria	Aseos planta de arriba
6º de Primaria	Aseos planta de abajo
Profesores	Aseo de profesores, planta de abajo

### **Atención al público**

- Se restringirá todo lo posible el acceso de público a las instalaciones y se reducirá al mínimo imprescindible la presencia simultánea de personas ajenas al centro en sus dependencias, estableciendo sistemas de cita previa para la realización de trámites. Para permitir el acceso se exigirá a todas las personas la utilización de mascarilla.
- La atención se hará a través de mampara o cristal, particularmente en la zona de administración. En todo caso, se mantendrá la distancia de seguridad interpersonal entre empleados y usuarios.
- No se compartirán, con carácter general, objetos con los usuarios y se desinfectará tras su uso cualquier objeto que fuera utilizado por otras personas.
- Las personas que manipulen documentos, libros de préstamo y paquetes procedentes del exterior tendrán a su disposición solución desinfectante y extenderán la higiene de manos.

### **8.- PROTOCOLO EN ÁREAS Y ASIGNATURAS**

Dadas las características de determinadas materias o actividades que se realizan en ellas, se atenderá a las siguientes recomendaciones de carácter general, sin perjuicio de que estas puedan ser modificadas o ampliadas a otras materias o actividades específicas, al mismo tiempo que consultaremos las actualizaciones que

publiquen en los siguientes documentos técnicos, como ha quedado expresado en el apartado 7.

### **Clases de Educación Física**

- Se desarrollarán al aire libre.
- Se velará para que el alumnado utilice mascarilla cuando no esté realizando ejercicio físico intenso y antes de pasar desde el patio a las zonas comunes del centro.
- Se recomienda el uso de mascarilla FFP2 por el docente.
- Se minimizará el uso de objetos compartidos como balones, bancos, espalderas, palos de golf, bolos etc. En caso de que fuera imprescindible su utilización, se extremarán la higiene de manos, desinfectándose las antes y después de su uso. Se evitará la utilización de elementos como colchonetas por las dificultades que entraña su correcta desinfección
- Se potenciarán los ejercicios individuales frente a los colectivos, manteniendo la distancia interpersonal de seguridad y si no es posible, se harán grupos de trabajo reducidos, como parejas, tríos, etc.
- Está totalmente prohibido que el alumnado o personas ajenas al departamento tenga acceso al almacén de material. Excepción es el personal de limpieza siendo el profesor el que hará la entrega del material deportivo al alumnado.
- Si fuese preciso, el alumnado llevará a la sesión una botella de agua propia, claramente identificada, quedando prohibido el uso compartido de la misma.

### **Clases de Música**

- Se limitará la actividad en el aula que implique la liberación de aire exhalado por parte del alumnado, la utilización de instrumentos de viento, parcial o totalmente, siendo preferible su sustitución por otras actividades musicales en estas enseñanzas. En todo caso las actividades grupales que impliquen liberación de aire exhalado se realizarán preferentemente al aire libre.
- No se prescindirá de las mascarillas en las actividades de canto.
- Se recomienda que los instrumentos sean de uso individual. En el caso del uso del mismo instrumento por varios alumnos (excepto instrumentos de viento que serán de uso individual) se deberá practicar la higiene de manos antes y después de su utilización y tras su uso, se desinfectarán las superficies de los instrumentos.

- En la medida de lo posible, se evitarán actividades que conlleven desplazamiento por el aula o interacción entre el alumnado como danzas, expresión corporal, actividades de ritmo en movimiento, etc. a no ser que éstas se realicen en espacios al aire libre y aumentando la distancia interpersonal establecida.

### **Profesorado de Pedagogía Terapéutica y resto de Especialistas**

- En Educación Infantil y Primaria la intervención de la PT, profesor de Apoyo, y resto de especialistas, se llevará a cabo garantizando la distancia mínima interpersonal en el GCE y con el uso de mascarilla y/o pantalla para poder realizar mejor su labor. Lo harán según el horario establecido sin que sea necesaria la presencia del profesorado tutor del grupo y podrán dar sesiones de su especialidad por medio del uso de las tecnologías de las que el centro disponga (pizarra digital o videoconferencia desde otro espacio del centro) o realizar las tareas organizativas que la dirección del centro le asigne.

### **Espacios de realización de actividades fuera del centro**

- En caso de ser necesario el uso de instalaciones externas al centro educativo, se deberá cumplir igualmente con aquellas medidas sanitarias y aspectos organizativos que le sean de aplicación reflejados en la Guía de Castilla la Mancha.

## **9.- PROTOCOLOS EN SERVICIOS COMPLEMENTARIOS.**

### **Comedores escolares**

- La comida se distribuirá al alumnado respetando la distancia interpersonal mínima establecida y ocupando siempre el mismo asiento. No es necesario establecer turnos en nuestro Centro, pero en caso de ser necesario se establecerán o incrementarán los turnos y/o se adaptarán otros espacios con el fin de reducir el aforo del comedor.
- Una vez adoptadas las medidas anteriores, si por el número de comensales se hace imposible la prestación del servicio de forma presencial para todos, se aplicarán los criterios de priorización para la conciliación familiar.
- La admisión de nuevos usuarios a lo largo del curso se determinará según la existencia de plazas vacantes suficientes.
- Se permitirá la figura del usuario no habitual de comedor en el curso 2021/2022, ya que existe un número suficiente de plazas y de personal que controla su asistencia.

- Se controlará que quienes hagan uso del comedor se laven las manos al acceder y salir del mismo.
- Cada usuario ocupará cada día el mismo lugar y utilizará la mascarilla mientras no esté comiendo
- Se desinfectará y limpiará después de cada uso.
- Los locales se mantendrán bien ventilados con aire exterior, manteniendo las ventanas abiertas el mayor tiempo posible.
- Se vigilará que el alumnado no comparta menaje ni otros objetos durante las comidas.

#### **Actividades extraescolares de las AMPA y los ayuntamientos**

- La AMPA, el Ayuntamiento y demás asociaciones, podrán utilizar las instalaciones del centro, siempre y cuando se limpien las instalaciones antes y después de su uso y se adapten las indicaciones establecidas en esta guía a las actividades a desarrollar

### **10.- Pautas para seguir la gestión de casos de Covid y su comunicación.**

Se estará a lo establecido en este documento además como complemento deberán seguirse los documentos técnicos tal y como se hicieron en el curso 2020/21 en la Guía de actuación ante la aparición de casos de COVID-19 en centros educativos del Ministerio de Sanidad y específicamente la Guía de actuación para la gestión de casos COVID elaborada por la Consejería de Educación, Cultura y Deportes

#### **Con carácter general:**

1. El centro educativo informará, explícitamente y con confirmación de recepción de la información, a los padres, madres y otras figuras parentales, o al alumnado mayor de edad, de que el alumnado con cualquier sintomatología aguda no puede acceder al centro educativo, pudiendo establecer mecanismos para la identificación de síntomas en los alumnos/as a la entrada al mismo (toma de temperatura)

2. No asistirán al centro aquellos estudiantes, docentes y otros profesionales que tengan síntomas compatibles con COVID-19, así como aquellos que se encuentren en aislamiento por diagnóstico de COVID-19, o en período de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto estrecho con alguna persona diagnosticada de COVID-19. Es de especial importancia insistir en este mensaje en la comunidad educativa.

3. Ante la aparición de casos en el colegio, las medidas de prevención y control se llevarán a cabo por parte de la unidad de Salud Pública o la unidad responsable designada de la comunidad autónoma en base al documento técnico elaborado por la Ponencia de Alertas y Planes de Preparación y Respuesta: "Guía de actuación ante la aparición de casos de COVID-19 en centros educativos" y sus



actualizaciones posteriores, incluyendo la posibilidad de cierre transitorio de aulas y/o centros educativos en caso de brote o aumento de la transmisión comunitaria.

4. Ante una persona que comienza a desarrollar síntomas compatibles con COVID-19 en el centro educativo, se seguirá un protocolo de actuación. Se le llevará a un espacio separado de uso individual y se le colocará una mascarilla quirúrgica. La persona que lo atiende debe ponerse mascarilla FFP2 sin válvula. Si la persona es adulta, autónoma y se encuentra bien, se irá a su domicilio evitando contactos en el trayecto.

5. Si la persona que inicia síntomas no puede llevar una mascarilla quirúrgica (menores de 6 años, personas con problemas respiratorios, que tengan dificultad para quitarse la mascarilla por sí solas o que tienen alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización, u otras sobrevenidas en el contexto del proceso agudo) la persona acompañante usará, además de la mascarilla FFP2 sin válvula, una pantalla facial y una bata desechable (el centro deberá disponer de un stock de este material de protección para las situaciones en las que se requiera para la atención de un caso sospechoso).

6. Se contactará con la familia o tutores legales, en caso de que la persona afectada sea menor de edad. La familia debe contactar tan pronto como sea posible con su centro de salud de atención primaria de referencia o llamar al teléfono de referencia de su comunidad autónoma para responder ante un caso sospechoso de COVID-19. En caso de presentar síntomas de gravedad o dificultad respiratoria se llamará al 112.

7. En caso de que la persona afectada sea trabajadora del centro se pondrá en contacto con su Servicio de Prevención de Riesgos Laborales, el centro de salud o con el teléfono de referencia de la comunidad autónoma, y se seguirán sus instrucciones. En caso de presentar síntomas de gravedad o dificultad respiratoria se llamará al 112. El trabajador que inicie síntomas debe abandonar su puesto de trabajo hasta que su situación médica sea valorada por un profesional sanitario.

8. Existirá una coordinación fluida y efectiva entre el centro educativo y los servicios asistenciales y de salud pública o la unidad responsable designada de la comunidad autónoma, para organizar la gestión adecuada de posibles casos y el estudio y seguimiento de contactos. La organización en grupos estables posibilita el rastreo de contactos rápido y más sencillo en caso de que se diera algún caso.

9. Cualquier caso confirmado deberá permanecer en su domicilio en aislamiento según se refiere en la Estrategia de Vigilancia, diagnóstico y control de COVID-19.

10. Salud Pública o la unidad o servicio que la comunidad autónoma haya designado, será la encargada de la identificación y seguimiento de los contactos según el protocolo de vigilancia y control vigente en la comunidad autónoma correspondiente e indicará las medidas necesarias a tomar en el centro.

11. Las autoridades Sanitaria y Educativa valorarán las actuaciones a seguir en caso de brote, siguiendo la Guía de actuación ante la aparición de casos de COVID-19 en centros educativos.

12. Se evaluarán cómo se están implementando las medidas en el centro educativo de manera colaborativa entre sanidad y educación, en caso de brotes.

13. El personal que atienda la línea telefónica 900 122 112 será el encargado de resolver todas las dudas sobre la COVID-19 que surjan en la comunidad educativa. Del mismo modo, el servicio sanitario de referencia de cada centro educativo según los canales de comunicación que se establezcan para ello, serán los encargados de fomentar la educación para la salud en materia de COVID-19 en el centro educativo.

Para ello, al inicio del curso escolar, **los equipos directivos se pondrán en contacto con los centros de Atención Primaria de su área para:**

1. Conocer la persona referente de contacto en el centro de salud/consultorio.

2. Coordinar una sesión formativa, presencial o telemática, en el caso de que así lo soliciten al centro de salud. A esta sesión formativa acudirá el Equipo CO-VID-19 que estará compuesto por el director, el coordinador de riesgos laborales, el responsable de formación del centro, un representante de las familias que forme parte del Consejo Escolar/AMPA, el responsable COVID-19 designado por el centro, así como cualquier otro miembro de la Comunidad Educativa que el centro designe. De este modo, el Equipo COVID-19 continuará con la estrategia iniciada el curso pasado de:

- Sensibilización y difusión de la información a todos los agentes que conforman la comunidad educativa.
- Establecimiento del canal de comunicación en el propio centro educativo y con el centro de salud, donde recibir las consultas y las dudas que puedan surgir a lo largo del curso, devolviéndose nuevamente información a la comunidad educativa.

3. Hacer efectivo, en caso necesario, el procedimiento de colaboración y coordinación entre los colegios y los centros de salud de Castilla-La Mancha para dar una respuesta eficaz tanto al alumnado considerado como vulnerable para el COVID-19 como para el alumnado con enfermedad crónica, en virtud de la Resolución de 08/04/2011, de la Viceconsejería de Educación y Cultura y del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha. En este sentido, el personal sanitario del centro de salud, en cuya zona básica de salud se encuentre situado el colegio, proporcionará, previa solicitud de la familia o del propio centro educativo, la información, asesoramiento y atención sanitaria que sea necesaria para la correcta atención del alumnado. Del mismo modo, el personal sanitario de los centros de salud colaborará en la información y formación del personal docente y de las familias facilitándoles material de apoyo debidamente contrastado y elaborado para centros docentes.

### **13. INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN CON EL AMPA.**

- El equipo directivo entregará la información sobre los protocolos de actuación y las medidas de prevención, higiene y promoción de la salud implantadas en el colegio para que sean comprendidas por toda la comunidad educativa.

- Se intercambiará información con el AMPA, para que las familias y los tutores legales conozcan los aspectos relacionados con el desarrollo de la actividad educativa y toda la información sobre la correcta implementación de las medidas.
- En el caso de el AMPA, las familias y/o tutores estarán informadas de su papel activo en la vigilancia de la aparición de síntomas, de la evolución de la pandemia y posible evolución de la actividad educativa a diferentes escenarios.
- Se priorizará la comunicación con las familias mediante teléfono, correo electrónico, mensajes o correo ordinario y se facilitarán las gestiones telemáticas. Las familias podrán entrar al edificio escolar sólo en caso de necesidad urgente o por indicación del profesorado o del equipo directivo, cumpliendo siempre las medidas de prevención e higiene y, en ningún caso, si presentan cualquier síntoma compatible con CO-VID-19.
- A través del teléfono se hará el contacto con el alumnado y las familias que no se conecten o no participen en actividades no presenciales, identificando cuál es su situación y comunicándola para garantizar que disponen de los medios necesarios para afrontar la actividad lectiva no presencial en caso de que deba producirse. Se realizará un seguimiento educativo específico de este alumnado.

Este Plan de Contingencia podrá ser actualizado o reformado conforme vaya siendo necesario ante los cambios que puedan producirse en base a una nueva normativa que la Administración nos haga llegar. También podrá modificarse en cuanto a los aspectos organizativos del centro, resultado de la práctica diaria, que será clave para decidir esos cambios para mejor. Nunca incluirán estas modificaciones los aspectos que deben ser incondicionalmente seguidos y que, por tanto, no serán modificados ni suprimidos en ningún momento.



Colegio Concertado D. Cristóbal  
Código del Centro 13001960  
Tif. : 926647071  
E-mail: direccion@colegiodoncristobal.es  
C/ Obispo Carrascosa, 1  
13200 Manzanares (C. Real)

**YO CAROLINA ELENA MENDIOLA FERNÁNDEZ-PACHECO, actuando como SECRETARIA DEL CC DON CRISTÓBAL, MANZANARES, (CIUDAD REAL), CÓDIGO DE CENTRO 13001960,**

**CERTIFICO:**

Que es te Plan de contingencia ha sido presentado y debatido en Claustro y ha sido aprobado por la Directora y presentado ante el Consejo Escolar del Centro con fecha 6 de septiembre de 20210

Carolina E. Mendiola Fdez- Pach

María L. del Río Navas

LA SECRETARIA

VB LA DIRECTORA

